

EDICTO No. 010-2021**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2020-144**Sujeto procesal: **LUIS ALBERTO RUBIANO SANCHEZ**

El suscrito Coordinador de la secretaria - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto al sujeto procesal: **LUIS ALBERTO RUBIANO SANCHEZ**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-002548 del 08 de marzo de 2021**, contenido de la **Auto No. 17405-00005 del 01 de marzo de 2021**, por medio del cual se ordena "**prorrogar la investigación disciplinaria**" como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

DISPONE**RESUELVE**

PRIMERO: PRORROGAR el término de la Investigación Disciplinaria abierta dentro del proceso No. 1704-00-2020-144, hasta el 19 de noviembre de 2020, inclusive, acorde con el inciso tercero del artículo 156 de la Ley 734 de 2002.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a los investigados y sus apoderados, para lo cual deberá procederse en la forma y términos previstos en los artículos 101, 102 107 y 155 de la Ley 734 de 2002.

NOMBRE INVESTIGADO	DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN O MEDIANTE APODERADO
DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ	Autorizó notificación al correo diarsanchez@gmail.com
JAIME ORLANDO LÓPEZ CARDONA	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla
BILLYBAN MENDOZA BUCHELI	████████████████████ Ciudadela La Decisión - Yopal
MARCELA RODRÍGUEZ PERDOMO	Por medio de su apoderado Dr. LUIS ALBERTO RUBIANO SÁNCHEZ en la carrera 8 No. 16-79 oficina 505 Bogotá
LESLEY STELLA WILLIANSON LISCANO	
OMAR DE JESÚS PUERTA RINCÓN	

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016

ÁLVARO ANTONIO PUELLO ROCA

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente providencia no procede recurso alguno.**CUARTO:** Por Secretaría Técnica librense las comunicaciones a que haya lugar, y déjense las anotaciones y constancias de Ley.**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE****Juan Carlos Urrutia Ramirez**Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias
UAE ITRC*Proyectó: Julie Paola Camacho Morales
Revisó: Maria Carolina Córdoba Vega*

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy veinticuatro (24) de marzo de 2021.

**DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS**Coordinador de Secretaria Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOSCoordinador de Secretaria Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA** -lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-Go8-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016